

CIRCULAR N.º 003 DEL 2026

DE: JORGE LUIS JARABA DIAZ – SECRETARIO GENERAL
PARA: CANDIDATOS A LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (08 DE MARZO DE 2026)
ASUNTO: POSTULACIÓN DE AUDITORES DE SISTEMAS Y TESTIGOS ELECTORAL.
FECHA: 26 DE ENERO DE 2026

Respetados candidatos al Congreso de la República Avalados por el Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U, reciban un cordial saludo,

En el marco del desarrollo de las campañas electorales que adelantarán los candidatos al Congreso de la República avalados por esta colectividad política, con ocasión de las elecciones a celebrarse el próximo 08 de marzo de 2026, se considera pertinente poner en su conocimiento la siguiente información:

En primer lugar, se informa que por cada circunscripción departamental podrá postularse **un (1) Auditor de Sistemas**, por lo tanto, se requiere que, a través de las respectivas coordinaciones territoriales, se determine oportunamente la persona que será postulada, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de inscripción en la plataforma dispuesta para tal efecto por el Consejo Nacional Electoral.

De igual manera, resulta importante advertir que **cada partido o movimiento político contará con un (1) testigo electoral por mesa de votación**. Al respecto, se precisa que el 01 de marzo de 2026 constituye la fecha límite para el cargue, en la plataforma dispuesta por el Consejo Nacional Electoral, de la información correspondiente a las personas que serán postuladas para desempeñar dicha función. El término para realizar dicho cargue iniciará una vez al partido le sea creado el usuario máster, lo cual, de conformidad con la información suministrada por el Consejo Nacional Electoral, se prevé ocurrirá el 10 de febrero de 2026. A partir de ese momento, el partido quedará habilitado para la creación de usuarios auxiliares departamentales, quienes tendrán a su cargo el cargue de la información correspondiente en cada departamento.

Finalmente, se precisa que **las listas conformadas en coalición tendrán derecho únicamente a un (1) testigo electoral por mesa de votación**, el cual deberá ser postulado por el partido político que haya sido expresamente designado para tal efecto en el respectivo contrato de coalición. En el evento en que dicha designación no se



Partido de La U

Unidos transformamos el Futuro

encuentre prevista de manera expresa, será necesario suscribir un otrosí al contrato de coalición, a fin de definir el partido responsable de dicha postulación

UnidosTransformamosElFuturo

Sin otro particular,


JORGE LUIS JARABA DIAZ
Secretario General – Partido de la “U”.

 [partidodelaucol](https://twitter.com/partidodelaucol)

 [partidodelaucol](https://facebook.com/partidodelaucol)

 [partidodelaucol](https://instagram.com/partidodelaucol)

www.partidodelau.com

Calle 35 # 5 - 81 (Bogotá)

info@partidodelau.com

311 246 22 87